



Buenos Aires, 3 de julio de 2020.

VISTO la Resolución N° 752/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares Docentes y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación de la docente ha sido realizada según lo establece la Ordenanza N° 1181 y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva.

Que a la fecha la Facultad Regional Resistencia cuenta con el presupuesto para la cobertura del cargo.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604 “Organización de Cátedra”, aconseja la designación del docente correspondiente.

Que atento lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución C.S. N° 370/2020, adoptadas las medidas necesarias, se considera procedente continuar con el trámite del concurso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Resistencia a la docente CÁCERES, Liliana M. (D.N.I N° 22.131.559 - Legajo UTN N° 58698), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de CINCO (5) años, con vencimiento el 03/07/2025, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, para realizar actividades de docencia e investigación, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Jefa de Trabajos Prácticos

Área: Matemática

Asignatura: Estadística (LAR)

Departamento: Materias Básicas

Dedicación: Dedicación Exclusiva

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Facultad Regional Resistencia deberá disponer del presupuesto requerido al momento de la designación.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporada a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas sus obligaciones correspondientes.

ARTICULO 4º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 417/2020

UTN
NM
RAH

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General